



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16
No. DE OBRA: 2016301930507
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMON POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y el Director De Obras Públicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra respectivamente la **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **22 DE JULIO DE 2016** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS** ubicado en **FRACC. LAS BRISAS**, otorgado por **MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS** ubicado en **FRACC. LAS BRISAS**.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 798,506.49 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 49/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **75 D.C.** que iniciaría el **28 DE JULIO DE 2016** y concluiría en fecha **10 DE OCTUBRE DE 2016**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL **C. RAMÓN POO GIL**, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16
No. DE OBRA: 2016301930507

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS** ubicado en **FRACC. LAS BRISAS**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL **ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, DECLARA QUE:



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16
No. DE OBRA: 2016301930507

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- Manifiesta ser una persona física con actividad empresarial, acreditando sus datos generales, situación legal y fiscal con el **ACTA DE NACIMIENTO** No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] expedida por el **C. ALFREDO CURIACA ORTEGA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL**, en la ciudad de **SALINA CRUZ, OAX.**, con registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria número **PEMA540525D42** y Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro social número [REDACTED], manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.
- 2.3.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE RÍO TESECHOACAN 213, LAS VEGAS II, C.P.94297** en la ciudad de **BOCA DEL RÍO, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.4.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.5.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con Registro **CON-011-PCOPV-011-0211**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **9428**.
- 2.6.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.7.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **28 DE JULIO DE 2016**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **05 DE AGOSTO DE 2016**, para concluirse el día **18 DE OCTUBRE DE 2016**.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16
No. DE OBRA: 2016301930507

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 18 días del mes de AGOSTO de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

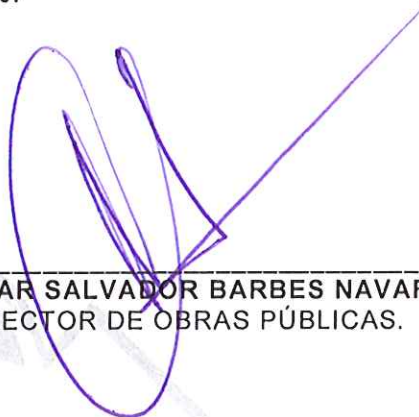
**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16
No. DE OBRA: 2016301930507



C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.



ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"



ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TESTIGOS



ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

PROYECTOS-CONSTRUCCIÓN-SUPERVISIÓN-SERVICIOS

RÍO TESECHOACAN N° 213 COL. LAS VEGAS II CP. 94297 BOCA DEL RÍO, VER. CEL. 2292424016

17 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO No. DOC42-16-01

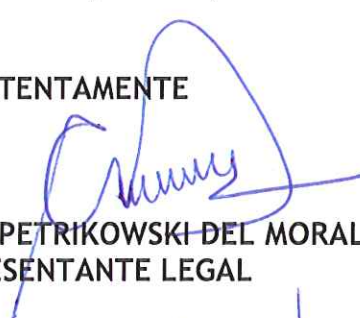
ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

En relación al Oficio No. COP-189-16 con fecha 10 de Agosto de 2016 de la Obra No. 2016301930507 "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ NO. 236, FRACC. LAS BRISAS" con contrato No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16 que mi representada tiene con el H. Ayuntamiento de Veracruz, solicito a usted el trámite del convenio para la reprogramación de la obra antes mencionada, debido a la entrega extemporánea del anticipo ya que dicha obra tiene una fecha de inicio del día 28 de Julio de 2016 y el anticipo se recibió el día 05 de Agosto de 2016 teniendo 8 días de retraso, por lo cual presento la siguiente documentación en original y dos juegos de copias:

1. OFICIO DE SOLICITUD DE REPROGRAMACION
2. TRANSFERENCIA BANCARIA
3. PROGRAMA DE OBRA ANTERIOR Y ACTUAL

Agradezco la atención prestada al presente, no sin antes reiterarnos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
REPRESENTANTE LEGAL

Le notificamos que se ha registrado la instrucción para realizar una Transferencia a su cuenta a través de Banorte en su Empresa, los datos de la Transferencia son los siguientes:

Operación: Transferencia a Otros Bancos Nacionales - SPEI

Fecha y Hora de Operación: 05/Ago/2016 14:18:15 horas

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE VERACRUZ VER

RFC del Ordenante: MVV080508US0

Nombre del Beneficiario: ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CLABE Destino: *****6672

Banco destino: HSBC

RFC del Beneficiario: PEMA540525D42

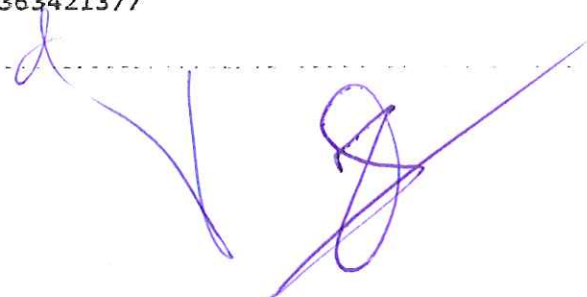
Importe a Transferir: \$239,551.95 MN

Número de Referencia: 040816

Concepto del Pago: OP 4593 30 ANT DE LA O 0507 FACT 16

Fecha de Aplicación: 05/Ago/2016

Clave de Rastreo: 8846CAP4201608050363421377



ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CALLE RÍO TESECHOACAN No. 213

BOCA DEL RÍO, VER.

CEL. 229 2424016

MUNICIPIO DE VERACRUZ

OBRA: 2016 30 193 0507

"Construcción de domo en el CECATI 42, ubicado en Av. Veracruz No. 236, Tracc. Las Brisas"

PLAZO: 75 D.C.

Programa de Obra en Cantidades HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad Programada	2016 Ago	Sep	Oct
30	TRA-001	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, TRACC. LAS BRISAS	360.00	☐	360.00	
40	COR-001	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, TRACC. LAS BRISAS	222.00	☐	222.00	
50	DEM0104	PRELIMINARES	8.26	☐	8.26	
70	EXC-001	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES, REFERENCIAS Y NIVELES. INCL. CRUCETAS, ESTACAS, HILOS Y MARCAS CON CALHIDRA.	77.69	☐	77.69	
80	PLA-001	CORTE DE BANQUETA DE CONCRETO CON CORTADORA ELECTRICA MANUAL Y DISCO ABRASIVO P/CONCRETO.	78.43	☐	78.43	
90	CCM-002	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO ARMADO EN PISOS, FIRMES Y BANQUETAS.	137.46	☐	137.46	
100	ACIM002	CIMENTACIÓN	0.79	☐	0.79	
		EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE CIMENTACION EN TERRENO TIPO "I" DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPA.				
		PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100KG/CM² HECHO EN OBRA DE 5 CM DE ESPESOR. INCLUYE COMPACTACION DE FONDO, AFINE DE CEPAS SUMINISTROS, FABRICACION Y VACIADO DE CONCRETO.				
		CIMBRA COMUN EN CIMENTACION; MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO. INCLUYE SUMINISTROS, ACARREOS, HABILITADO, CORTES Y DESPERDICIOS.				
		ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8"), CON 0.577 KG/CM2 EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM2, INCLUYE:				

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CALIF RÍO TESECHOACAN No. 213

CALIF RÍO TESECHOACAN No. 213

BOCA DEL RÍO, VER.

CEL. 229 2424016

MUNICIPIO DE VERACRUZ

OBRA: 2016 30 193 0507

"Construcción de domo en el CECATI 42, ubicado en la zona de desarrollo urbano de la ciudad de Veracruz"

PLAZO: 75 D.C.

Programa de Obra en Cantidades HIVERCECATI						
Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad Programada	2016 Ago	Sep	Oct
110	ACIM003	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	0.22	0.22		
120	ACIM005	ACERO DE REFUERZO DEL No. 6 (3/4") EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL F'c=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	1.87	1.87		
130	CONCIM-001	CONCRETO F'c=200 Kg/CM2 RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4. INCLUYE ELABORACION, ACARREOS, MERMAS, DESPERDICIOS, VACIADO EN CARRETILLA Y/O BOTES, CURADO CON AGUA Y VIBRADO EN CIMENTACION.	29.05	8.30	20.75	
140	RELL-002	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCORPORACION DE AGUA Y ABUNDAMIENTO.	44.72		44.72	
150	CYA005	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION A 40.00 M. INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	41.23		41.23	
160	CYA028	CARGA A CAMIÓN CON PALA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES. INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	41.23		41.23	
170	PIS-012	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESP. CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA 6X6-10/10 ACABADO PULIDO.	90.40		90.40	
ESTRUCTURA						
Responsable:						

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CALIFRÍO TESECHOACAN No. 213

CALLE CALIFRÍO TESECHOACAN No. 213

BOCA DEL RÍO, VER.

CEL. 229 2424016

MUNICIPIO DE VERACRUZ

OBRA: 2016 30 193 0507

"Construcción de domo en el CECATI 42, ubicado

en la zona de desarrollo urbano de la ciudad de Veracruz, Veracruz

PLAZO: 75 D.C.

Programa de Obra en Cantidades (VERCECATI)

Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad				Oct
			Programada	2016	Ago	Sep	
190	CONEST-004	CONCRETO F'c=200 KG/CM2 HECHE EN OBRA, EFECTUENCIA NORMAL, AGRI GADO MAXIMO 3M. INCLUYE ELABORACION, ACARREOS, MERMAS, DESPERDICIOS, VACIADO EN CARRETILLA Y/O BOTES, CURADO CON AGUA Y VENTILADO EN ESTRUCTURA.	3.85			3.85	
200	ALIST005	ACERO DE REFUERZO DEL No. 6 (3/8") EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NORMAL. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	0.54		0.24	0.30	
210	AEST002	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8") (0.557)(KG/M) EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NORMAL INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	0.21		0.09	0.12	
220	CIMBRA SONOTUBO 30	CIMBRA PARA COLUMNAS CIRCULARES A BASE DE SONOTUBO DE DIAMETRO 35 CMS. , INCLUYE: SUMINISTROS , ACARREOS, HABILITADO, CORTES Y DESPERDICIOS.	40.00			40.00	
230	TRA-CANALON 01	TRADE TIPO CANALON DE EXTREMO, PARA CUBIERTAS LIGERAS, A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'C= 200 KG/CM2, CON ACERO DE REFUERZO CON UN FY=200 KG/CM2, EN SECCION TIPO "L" RECUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO SOBRE CARA SUPERIOR, VER DETALLE CONSTRUCTIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA HABILITADO DE ACERO, CONCRETO, VIBRADO, DESCIMBRADO, IMPERMEABILIZACION EN CARA SUPERIOR.	48.00			48.00	
250	ECONOTECHO 03	TECHUMBRE TIPO ECONOTECHO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA PARA CUBIERTA TIPO ECONOTECHO DE LAMINA PINTRO CALIBRE 22 ,ACABADO POLIESTER ESTANDAR, COLOR BLANCO/FONDO, EN CINTA DE 2" (ANCHO EFECTIVO RESULTANTE: 40 CM) PLACAS DE FIJACION CAL. 14 Y BARRENAJES; INCLUYE: CARGO POR GRUA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO PARA FINES DE ANALISIS DE P.U. SE DEBERA CONSIDERAR QUE EL AREA ES M2	360.00		139.01	171.09	49.90

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CALLE RÍO TESECHOACAN No. 243

BOCA DEL RÍO, VER.

CEL. 229 2424016

MUNICIPIO DE VERACRUZ

OBRA: 2016 30 193 0507

"Construcción de domo en el CECATI 42, ubicado

PLAZO: 76 D.C.

Programa de Obra en Cantidades INTERECATI			
Actividad Concepto	Descripción	Cantidad Programada	2016 Ago
260 CANALÓN-02	DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN CALZULLO DE LA LAMINA DE FORMA CANALON. SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL CANALÓN EN LAMINA METALIZADA DE 14 SECCION DE 10X15 CM, ATIVADO CON REDONDO DE MEDIDA PULGADA EN SU INTERIOR EN FORMA DE CRUZ, @ 30 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	48.00	48.00
270 TAJANTE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBO PVC HIDRÁULICO DE 4" DE DIAMETRO, COMPRENDE ABRAZADERAS CON SOLERA DE 1" X 1/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CODO, CONEXIONES, PEGAMENTO PVC, CORTES, SOLDADURA, TORNILLERIA Y DEMÁS CARGOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	16.00	16.00
280 TPVC-150E	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (150 MM) PARA DREN/AJE. INCLUYE: DEMOLICIÓN, EXCAVACION Y RELLENO DEL TRAMO DONDE SE TIENDE LA TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	60.45	60.45
290 REG-001-E2	REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 0.40 MTS. SECCION INTERIOR, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION , APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESP. TAPA DE CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA 6X6/8-8, MARCO DE 1 1/2" X 1/2" X 1/8", INCLUYE: COLADERA DE PISO MODELO 2514 HELVEX O SIMILAR EN EL CENTRO DE LA TAPA DEMOLICION DE FIRME EXISTENTE, EXCAVACIÓN, ELABORACIÓN, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL, RELLENO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	5.00	5.00
	LIMPIEZA		

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

*

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

CALLE RÍO TRESCHOACAN No. 213

CALLE 14, BOCA DEL RÍO, VER.

CEL. 229 2424016

MUNICIPIO DE VERACRUZ

OBRA: 2016 30 193 0507

"Construcción de domo en el CECATI 42, ubicado

en el CECATI 42, ubicado

PLAZO: 75 D.C.

Programa de Obra en Cantidades: IVERCECATI				
Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad Programada Ago	2016 Sep Oct
310	11600002	ENTREGA DE LITRA PARA ENTREGA DE OBRA.	360.00	360.00

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

*

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
RÍO TESECHOACAN No. 213
COL. LAS VEGAS II, C.P. 94297
BOCA DEL RÍO, VER.

MUNICIPIO DE VERACRUZ
OBRA: Construcción de domo en CECATI 42,
ubicado en Av. Veracruz No. 236,
Fracc. Las Brisas.

Programa de Obra HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	2016			
			Total	Ago	Sep	Oct
		CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS				
		CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS				
		PRELIMINARES				
30	TRA-001	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES, REFERENCIAS Y NIVELES. INCL. CRUCETAS, ESTACAS, HILOS Y MARCAS CON CALHIDRA.	2,354.40			
40	COR-001	CORTE DE BANQUETA DE CONCRETO CON CORTADORA ELECTRICA MANUAL Y DISCO ABRASIVO P/CONCRETO.	3,956.04			
50	DEM0104	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO ARMADO EN PISOS, FIRMES Y BANQUETAS.	8,432.63			
		CIMENTACIÓN				
70	EXC-001	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE CIMENTACION EN TERRENO TIPO "I" DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPA.	8,023.05			
80	PLA-001	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100KG/CM² HECHO EN OBRA DE 5 CM DE ESPESOR. INCLUYE COMPACTACION DE FONDO, AFINE DE CEPAS SUMINISTROS, FABRICACION Y VACIADO DE CONCRETO.	10,959.81			
90	CCIM-002	CIMBRA COMUN EN CIMENTACION, MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO. INCLUYE SUMINISTROS, ACARREOS, HABILITADO, CORTES Y DESPERDICIOS.	26,076.16			
100	ACIM002	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8", CON 0.577 KG/CM2) EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM2, INCLUYE:	19,292.61			

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
RÍO TESECHOACAN No. 213
COL. LAS VEGAS II, C.P. 94297
BOCA DEL RÍO, VER.

MUNICIPIO DE VERACRUZ
OBRA: Construcción de domo en CECATI 42,
ubicado en Av. Veracruz No. 236,
Fracc. Las Brisas.

Programa de Obra HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	2016			
			Total	Ago	Sep	Oct
110	ACIM003	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS. ACERO DE REFUERZO DEL No. 4 (1/2" CON 0.99 KG/MIL) EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	5,384.30	5,384.30		
120	ACIM005	ACERO DE REFUERZO DEL No. 6 (3/4") EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	46,765.18	46,765.18		
130	CONCIM-01	CONCRETO F'c=200 Kg/CM2 RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4. INCLUYE ELABORACION, ACARREOS, MERMAS, DESPERDICIOS, VACIADO EN CARRETILLA Y/O BOTES, CURADO CON AGUA Y VIBRADO EN CIMENTACION.	68,527.79	68,527.79		
140	RELL-002	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCORPORACION DE AGUA Y ABUNDAMIENTO.	3,784.65	3,784.65		
150	CYA005	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION A 40.00 M. INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	4,644.56		4,644.56	
160	CYA028	CARGA A CAMIÓN CON PALA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES. INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	3,355.30		3,355.30	
170	PIS-012	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESP. CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA 6X6-10/10 ACABADO PULIDO.	31,119.30		31,119.30	

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:



ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
RÍO TESECHOACAN No. 213
COL. LAS VEGAS II, C.P. 94297.
BOCA DEL RÍO, VER.

MUNICIPIO DE VERACRUZ
OBRA: Construcción de domo en CECATI 42,
ubicado en Av. Veracruz No. 236,
Fracc. Las Brisas.

Programa de Obra HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	2016			
			Total	Ago	Sep	Oct
ESTRUCTURA						
190	CONEST-01	CONCRETO F'c=250 Kg/CM2 HECHO EN OBRA, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4. INCLUYE ELABORACION, ACARREOS, MERMAS, DESPERDICIOS, VACIADO EN CARRETILLA Y/O BOTES, CURADO CON AGUA Y VIBRADO EN ESTRUCTURA.	14,074.10		14,074.10	
200	AEST005	ACERO DE REFUERZO DEL No. 6 (3/4") EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NORMAL. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	13,504.38	10,256.49	3,247.89	
210	AEST002	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8") (0.557)KG/ML) EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NORMAL. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	5,306.31	4,081.78	1,224.53	
220	CIMBRA S(	CIMBRA PARA COLUMNAS CIRCULARES A BASE DE SONOTUBO DE DIAMETRO 35 CMS., INCLUYE: SUMINISTROS, ACARREOS, HABILITADO, CORTES Y DESPERDICIOS.	7,124.00		7,124.00	
230	TRA-CANA	TRABE TIPO CANALON DE EXTREMO, PARA CUBIERTAS LIGERAS, A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'c= 200 KG/CM2, CON ACERO DE REFUERZO CON UN FY=200 KG/CM2, EN SECCION TIPO "L" RECUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO SOBRE CARA SUPERIOR, VER DETALLE CONSTRUCTIVO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA HABILITADO DE ACERO, CONCRETO, VIBRADO, DESCIMBRADO, IMPERMEABILIZACION EN CARA SUPERIOR.	93,214.56		93,214.56	
250	ECONOTE(	TECHUMBRE TIPO ECONOTECHO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA PARA CUBIERTA TIPO ECONOTECHO DE LAMINA PINTRO CALIBRE 22, ACABADO POLIESTER ESTANDAR COLOR BLANCO/FONDO, EN CINTA DE 2" (ANCHO EFECTIVO RESULTANTE: 40 CM) PLACAS DE FIJACION CAL. 14 Y	272,469.60	155,568.45	89,923.96	26,977.19

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:

ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
RÍO TESECHOACAN No. 213
COL. LAS VEGAS II, C.P. 94297
BOCA DEL RÍO, VER.

MUNICIPIO DE VERACRUZ
OBRA: Construcción de domo en CECATI 42,
ubicado en Av. Veracruz No. 236,
Fracc. Las Brisas.

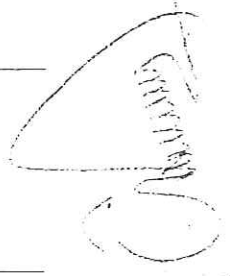
Programa de Obra HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	2016			
			Total	Ago	Sep	Oct
260	CANALÓN-	BARREANCLAS; INCLUYE: CARGO POR GRUA, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO PARA FINES DE ANALISIS DE P.U. SE DEBERA CONSIDERAR QUE EL AREA ES M2 DE CONSTRUCCION Y NO EL DESARROLLO DE LA LAMINA DE FORMA CURVA CONSIDERANDO UNA FLECHA DEL 20% DEL CLARO CANALON A CANALON.	18,401.28		18,401.28	
270	BAJANTE	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANALÓN EN LAMINA NEGRA CALIBRE 14 SECCIÓN DE 15X15 CM, ATIZADO CON REDONDO DE MEDIA PULGADA EN SU INTERIOR EN FORMA DE CRUZ, @ 30 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2,018.40		2,018.40	
280	TPVC-150E	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBO PVC HIDRÁULICO DE 4" DE DIAMETRO, COMPRENDE ABRAZADERAS CON SOLERA DE 1" X 1/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CODO, CONEXIONES, PEGAMENTO PVC, CORTES, SOLDADURA, TORNILLERÍA Y DEMÁS CARGOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	8,308.85			8,308.85
290	REG-001-E	REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 0.40 MTS. SECCION INTERIOR; A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'c=150 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESP. TAPA DE CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR F'c= 150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA 6X6/8-8, MARCO DE 1 1/2" X 1/2" X 1/8", INCLUYE: COLADERA DE PISO MODELO 2514 HELVEX O SIMILAR EN EL CENTRO DE LA TAPA DEMOLICION DE FIRME EXISTENTE; EXCAVACIÓN, ELABORACIÓN, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL, RELLENO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	8,872.80			8,872.80

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:



ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL
 RÍO TESECHOACAN No. 213
 COL. LAS VEGAS II, C.P. 94297
 BOCA DEL RÍO, VER.

MUNICIPIO DE VERACRUZ
 OBRA: Construcción de domo en CECATI 42,
 ubicado en Av. Veracruz No. 236,
 Fracc. Las Brisas.

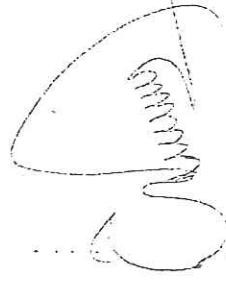
Programa de Obra HVERCECATI

Actividad	Concepto	Descripción	2016			
			Total	Ago	Sep	Oct
		EJECUCIÓN.				
		LIMPIEZA				
310	LIM005B	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA DE OBRA.	2,397.60			2,397.60
TOTAL PARCIAL:			688,367.66	373,463.34	268,347.88	46,556.44
TOTAL ACUMULADO:				373,463.34	641,811.22	688,367.66
% PARCIAL:				54.25%	38.98%	6.76%
% ACUMULADO:				54.25%	93.24%	100.00%

Responsable:

ING. ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL

Firma:





DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0507 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16

Dictamen técnico para justificar la entrega de anticipo del **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16; No. OBRA: 2016 30193 0507**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS**, realizada mediante la modalidad de adjudicación directa con recursos del **"FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"**, en lo sucesivo **FORTAMUN-DF**.

Siendo las **DOCE HORAS** del día **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico que justifica y motiva la reprogramación por entrega de anticipo al contrato antes mencionado.

ANTECEDENTES

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de adjudicación directa, con fecha **VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16; No. OBRA: 2016 30193 0507**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS**, con recursos del **FORTAMUN-DF**, con la persona física con actividad empresarial **ARTURO PETRIKOWSKI DEL MORAL**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- En el contrato de pactó un importe de **\$798,506.49 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 49/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse con un plazo de **SETENTA Y CINCO DÍAS** en un tiempo que comprende del **VEINTIOCHO DE JULIO AL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

III.- Por escrito de fecha **OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, recibido el ocho de agosto de dos mil dieciséis, el contratista hizo saber a la **DOP** por conducto del Ing. Lorenzo Bautista Ponce, Coordinador de de Licitaciones y Contratos, que el depósito del anticipo por un monto de **\$239,551.953** con IVA incluido, le fue hecho en su cuenta del Banco HSBC, hasta el día **CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, exhibiendo para tal caso copia de su estado de cuenta. Atendiendo el plazo de ejecución del contrato de **SETENTA Y CINCO DÍAS**, solicita el contratista que el corrimiento del plazo de inicio sea del **CINCO DE AGOSTO AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la reprogramación del tiempo por el retraso de la entrega de anticipo de la obra en mención, dará constancia que el diferimiento se está cumpliendo de acuerdo a lo que establece el 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:



DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0507 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.



DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0507 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

SEGUNDO.- Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el antecedente **III** de este instrumento, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser reprogramada y por tanto, alterado sólo el tiempo inicial y conclusión comprendido del **VEINTIOCHO DE JULIO AL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, por lo que, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se reprogramme los **SETENTA Y CINCO DÍAS**, sea las nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, que comprenda del día **CINCO DE AGOSTO AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Vista la documental y valorados los aspectos legales y técnicos con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para H. Ayuntamiento, en tiempo y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente realizar la reprogramación del tiempo al **CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16; No. OBRA: 2016 30193 0507**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECATI 42, UBICADO EN AV. VERACRUZ No. 236, FRACC. LAS BRISAS**, realizada mediante la modalidad de adjudicación directa con recursos del **FORTAMUN-DF**.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Trabajamos
Juntos**

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

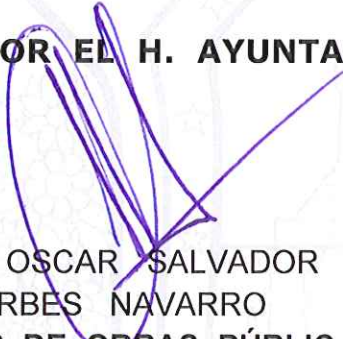
CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0507 CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-031/16

SEGUNDO.- Que se emite el presente dictamen debidamente motivado y fundado de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, resolviéndose proceder a realizar la reprogramación de ejecución del contrato de los **SETENTA Y CINCO DÍAS**, teniendo el corrimiento y nuevo plazo de inicio del **CINCO DE AGOSTO AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, sin responsabilidad para las partes, y sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación.

Sin haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **TRECE HORAS** del día **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.


ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS